

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL
**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

E059

Estabilidad y Certidumbre Laboral

Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Competitividad, Trabajo y
Desarrollo Económico

Septiembre 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas
presupuestarios para dar cumplimiento al
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Colaboración

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Contenido

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	9
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa Presupuestario	12
Datos Generales del Programa Presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	16
I. Justificación de la creación y diseño del programa	16
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	18
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	22
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	26
V. Generación y difusión de la información	37
VI. Medición de resultados	40
Análisis FODA	43
Valoración Final del Diseño del Pp	45
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	46
Conclusiones	48
Glosario	49
Bibliografía	51
Anexos	53
Índice de Tablas	67

INTRODUCCIÓN

Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas Presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa Presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previó concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas Presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

¹ Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas Presupuestarios evaluados.

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

Fuente: Dirección de Evaluación, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación, radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp E059 “Estabilidad y Certidumbre Laboral”.

Resumen Ejecutivo

La evaluación del Pp E059, se realizó en apego a los términos de referencia generados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración. Durante el proceso de evaluación se dispuso de información documental generada por la Unidad Responsable del Programa así como con el cuestionario de evaluación diseñado específicamente para este ejercicio mismo que fue contestado por todas las unidades administrativas que componen la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico; adicionalmente, la información vertida en el cuestionario fue contrastada en sitios de internet oficiales. Generando hallazgos y recomendaciones relevantes a fin de mejorar el diseño del programa que brinda servicios de asesoría y acompañamiento en la resolución de conflictos laborales.

El programa presupuestario (Pp) E059. Estabilidad y certidumbre laboral, se justifica por la integración de acciones dirigidas a atender las necesidades del mercado laboral, no obstante, estas acciones se encuentran dirigidas a diferentes segmentos de la Población Económicamente Activa, por lo que al ubicarlas en la estructura lógica de la MIR afectan la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, derivado de lo anterior se observó la necesidad de estructurar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en torno a un problema público imperante en el mercado laboral.

La ambigüedad en la definición del problema se transmite a la redacción del propósito y a la definición de los conceptos poblacionales, los cuales son de gran importancia en el enfoque de planeación con base en resultados, puesto que orientan las acciones del sector público hacia la mejora del desempeño, en el sentido de incidir favorablemente en las condiciones de vida de la población ubicada al centro de la política pública, lo cual no fue posible analizar en el Pp E059.

Se identificaron de manera implícita al menos dos objetivos en el resumen narrativo del propósito; estos objetivos al integrarlos en una sola matriz afectan su lógica vertical o línea causal; asimismo se observó la oportunidad de fortalecer la lógica horizontal mejorando los medios de verificación y seleccionando indicadores orientados a medir el desempeño.

El programa ha desarrollado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, confiables y sistematizados y los resultados del monitoreo y seguimiento de los indicadores, se encuentran disponibles para su consulta en los portales de Transparencia del gobierno estatal, lo cual constituye una buena práctica en este rubro.

Se observó un desempeño favorable en los indicadores del nivel estratégico de la MIR para los últimos 5 años, no obstante, estos no cumplen con todas las características necesarias para sustentar la valoración de los resultados del programa en dichos indicadores, ya que no contemplan la población total que recibe los beneficios del programa; esto impide realizar un análisis de la eficiencia del presupuesto en términos de los resultados obtenidos.

Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas Presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas Presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al "Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución .

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *"Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los programas presupuestarios"*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa Presupuestario², y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *“Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño³.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017⁴, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos). Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2016⁵, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas Presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas Presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.”*. Por lo cual, se considera relevante éste documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas Presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

² “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo” (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

³ Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

⁴ PAE 2017 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf)

⁵ Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

Evaluar el desempeño de 26 programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

y como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa Presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser programas presupuestarios similar de los existentes a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR⁶; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas Presupuestarios:

- Específica de Indicadores: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especificas_2017.pdf

- Específica de Procesos: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa Presupuestario

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa Presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre "Sí" o "No", sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue "Sí", dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: "Respuesta General:", "Sí" o "No".
En los casos en los que la respuesta sea "Sí", se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue

considerada como “No”, a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue “No aplica”, se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

Datos Generales del Programa Presupuestario (Pp)

1. Identificación del programa:

1.1	Nombre	Estabilidad y Certidumbre Laboral
1.2	Clave de programa	E059
1.3	Dependencia y/o Entidad coordinadora ejecutora	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
1.4	Año de inicio de operación	2012

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, el planteamiento del problema es el siguiente: “la población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados enfrentan malas condiciones laborales”.

3. La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula;

De acuerdo con el documento denominado: Alineación Estratégica del Programa presupuestario” para el ejercicio fiscal 2016”, se estableció la siguiente alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017:

Eje 1. Más empleo y mayor inversión

Apartado 1.1 Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos

Objetivo 3. Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico

Objetivo 7. Desarrollar habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes);

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico mediante la introducción de prácticas de conciliación con los sectores productivos y laborales
Propósito	La población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados se desarrolla en un ambiente de estabilidad garantizando sus derechos laborales.
Componente 1	Conciliaciones entre las partes de un conflicto laboral intensificadas
Componente 2	Eventos de alto impacto que propician estabilidad laboral realizados
Componente 3	Asesorías en materia laboral previo a juicio otorgadas
Componente 4	Asuntos del Tribunal de Arbitraje concluidos
Componente 5	Talleres en materia de capacitación en adiestramiento y productividad a empresas con más de empleados realizados

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo;

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, se plantean las siguientes definiciones de cada concepto poblacional y su cuantificación:

Población	Definición	Cuantificación
Potencial	Población económicamente activa en el estado de Puebla ocupada	2,589,965
Objetivo	Población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados.	2,574,765

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016;

\$ 27,843,700.00

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel de la MIR	Indicador	Comportamiento del indicador hacia la meta	Meta
Fin	Población Ocupada en el Estado de Puebla	Regular	2,570,000
Propósito	Porcentaje de huelgas conjuradas	Descendente	99
Componente 1	Porcentaje de conciliaciones entre las partes de un conflicto laboral	Ascendente	97
Componente 2	Número de eventos de alto impacto que propician estabilidad laboral	Nominal	10
Componente 3	Porcentaje de asesorías previo a juicio	Regular	100
Componente 4	Número de asuntos del Tribunal de Arbitraje, concluidos	Ascendente	100
Componente 5	Número de talleres a empresas en materia de capacitación, adiestramiento y productividad realizados	Nominal	10

8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

La estructura lógica del Pp E059 se ve afectada por la integración a la MIR de las funciones de las diversas áreas administrativas adscritas a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, esto implica que el programa dé atención a segmentos diferenciados dentro de la Población Económicamente Activa, lo cual dificulta la identificación de la población objetivo.

Los componentes de la MIR no se sintetizan en el propósito establecido, por lo tanto, la medición de los resultados del programa no es confiable para los fines de análisis de la eficiencia del presupuesto basado en resultados.

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características

- a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.
- b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y actualización.
- e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social identificó en el Árbol de problemas la siguiente problemática: **“La población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados, enfrentan malas condiciones laborales”**.

En la documentación proporcionada por la unidad responsable no se identificó que se cuente con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.

Para analizar el planteamiento del problema, de acuerdo al Manual de Programación 2016⁷ la redacción debe contar con siguientes elementos mínimos:

- a) Población objetivo o área de enfoque.
- b) Descripción de la situación problemática.
- c) Magnitud del problema (línea base)

Considerando lo anterior, se observa que la problemática establecida por la unidad responsable, cumple con integrar en la redacción la población objetivo, sin embargo, *“malas condiciones laborales”* no establece con claridad la situación ni la magnitud del problema. Sin embargo, se observa que al establecer *“malas condiciones laborales”* el problema se presenta como la falta de solución⁸, y no permite identificar la intervención pública que se llevará a través del Pp.

⁷ Manual de Programación 2016, emitido por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración para la integración del PbR 2016, disponible en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2229

⁸ Diez pasos para construir la Matriz de Indicadores para Resultados, CONEVAL, disponible en: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Respecto a la frecuencia de actualización del análisis del problema, no se identifica en ningún documento aunque se infiere que su medición es anual de acuerdo con el ciclo de programación estatal.

Por otra parte, se considera que para el Gobierno del Estado de Puebla es un tema relevante al encontrarse alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

Derivado de lo anterior, se identifica como área de mejora la redacción del planteamiento del problema, por lo que se sugiere utilizar el Manual de Programación 2016⁹, ya que en él se explica la forma en la que se debe realizar el análisis de la problemática, la forma adecuada para su identificación y construcción.

Asimismo, se sugiere fortalecer el ejercicio de identificación de la problemática a partir de información estadística, la cual permita establecer y dimensionar el problema que enfrenta la población objetivo, para ello se recomienda consultar la biblioteca virtual de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁹.

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

Justificación:

La modalidad de los programas presupuestarios se definió en el Manual de programación 2016, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General) publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación del 08 de Agosto de 2013.

En dicho manual se establece que la modalidad tipo "E" corresponde con el desempeño de funciones gubernamentales relacionadas con... *"actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general"*¹⁰.

En la referencia anterior se establecen las finalidades de los programas tipo "E" y son:

- i) Funciones de gobierno
- ii) Funciones de desarrollo social
- iii) Funciones de desarrollo económico

Derivado de lo anterior, se observa que el programa E059 - Estabilidad y certidumbre Laboral, se relaciona con la tipología definida en dicho catálogo ya que constituye una función pública defender los derechos de los trabajadores, y mejorar sus condiciones laborales a través de acciones de capacitación, adiestramiento y asesoría legal.

⁹ Disponibles en "Recursos de la OIT" en la página: <http://www.ilo.org/inform/online-information-resources/lang-es/index.htm>

¹⁰ Catálogo de Tipologías de Programas Presupuestarios del Manual de Programación 2016 pp. 131

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

Características

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Justificación:

Considerando que el propósito del Pp E059 es:

“La población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados se desarrolla en un ambiente de estabilidad, garantizando sus derechos laborales.”

Y de acuerdo con el documento denominado “Alineación Estratégica del Programa Presupuestario”¹¹, en el que se establece la vinculación del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 así como con el Programa Sectorial de Trabajo y Desarrollo Económico, se alinea de la siguiente forma:

Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo:

Eje 1. Más empleo y mayor inversión.

Apartado 1.1 Impulso al Crecimiento en beneficio de todos los poblanos

Objetivo 3. Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico.

Objetivo 7. Desarrollar habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.

Programa Sectorial de Trabajo y Desarrollo Económico

Objetivo 3. Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico

Estrategia 3.1. Mantener un ambiente laboral estable que incentive la inversión.

Estrategia 3.2. Impulsar un sistema de Justicia Laboral pronta y expedita.

¹¹ La Alineación del Pp E059 desagregados hasta nivel de estrategias y líneas de acción, se encuentra disponible para su consulta en la Sección de Transparencia del Portal del PBR del Gobierno del estado de Puebla en la liga: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/ALIN_GENERAL-201602.pdf

Objetivo 7. Desarrolla las habilidades de personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral

Estrategia 7.1 Promover la vinculación laboral en el estado de Puebla, facilitando a los trabajadores, obtener un trabajo formal y estable y a las empresas contratar recursos humanos calificados.

Con base en lo anterior, es posible observar como concepto común entre el Propósito con los objetivos del PED, el Programa Sectorial de Trabajo y Desarrollo Económico, la generación de estabilidad laboral y un ambiente laboral que coadyuve a un mejor desarrollo.

Por lo que el Pp se encuentra estrechamente vinculado a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estatal e institucional, lo cual favorece las labores de coordinación y la planeación de acciones contribuyendo al cumplimiento del logro de los objetivos del gobierno.

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tomando como base para este análisis, el objetivo Número 1.1.3 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, "*Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico.*" el cual se encuentra relacionado con el propósito del Pp E059; es posible afirmar que se guarda una estrecha vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)¹², puesto que se observó la siguiente relación:

Meta Nacional 4: México próspero

Objetivo 4.3: *Promover el empleo de calidad.*

Estrategia 4.3.1: *Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.*

Líneas de Acción:

4.3.1.1. *Privilegiar la conciliación para evitar conflictos laborales.*

4.3.1.2. *Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.*

4.3.1.3 *Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.*

Adicionalmente, tomando en consideración los componentes y actividades de la MIR del Pp E059 se puede afirmar que desde el ámbito estatal el programa también contribuye al logro de las siguientes estrategias y líneas de acción del PND:

Estrategia 4.3.2. *Promover el trabajo digno o decente*

Línea de Acción:

4.3.2.4. Contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

¹² Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Apartado IV Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, disponible para su consulta en: <http://pnd.ensambledev.com/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

Estrategia 4.3.3. *Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.*

Líneas de acción:

3.2.2.1. *Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral.*

3.2.2.2. *Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo.*

3.2.2.3. *Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad.*

3.2.2.4. *Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados.*

3.2.2.5. *Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.*

Estrategia 4.3.4. *Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.*

Líneas de acción:

4.3.4.1. *Tutelar los derechos laborales individuales y colectivos, así como promover las negociaciones contractuales entre los factores de la producción.*

4.3.4.5. *Promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores para mejorar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo.*

De acuerdo con los elementos antes planteados, es posible afirmar que el objetivo del PED relacionado al propósito del Pp E059, se encuentra estrechamente vinculado en sus respectivos ámbitos de competencia, a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación nacionales, lo cual favorece las labores de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y permite afirmar que desde la planeación de acciones del Pp, es tomando como base para este análisis, el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Trabajo y Desarrollo Económico: "*Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico*", se observó la siguiente relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)¹³:

Meta Nacional 4: México próspero

Objetivo 4.3: *Promover el empleo de calidad.*

Estrategia 4.3.1: *Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.*

Líneas de Acción:

4.3.1.1. *Privilegiar la conciliación para evitar conflictos laborales.*

4.3.1.2. *Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.*

4.3.1.3 *Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.*

Es posible afirmar que existe una estrecha vinculación con el PND, ya que como para la promoción de empleo de calidad, se plantea como estrategia la generación de equilibrio laboral, que como consecuencia traerá mayor desarrollo económico.

¹³ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Apartado IV Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, disponible para su consulta en: <http://pnd.ensambledev.com/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Considerando el Propósito del Pp E059: *La población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados se desarrolla en un ambiente de estabilidad, garantizando sus derechos laborales*, se observó que existe la siguiente contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁴:

Tabla 2. Vinculación del Pp E059 a los ODS

ODS	Meta del ODS*	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
8. "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO": Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados	La vinculación es indirecta, ya que el logro del Propósito contribuye al cumplimiento de las Metas 8.7 y 8.8, pero no es suficiente para el cumplimiento de dichas metas.

FUENTE. Elaboración propia con base en análisis de los 17 objetivos para transformar nuestro mundo, recuperado de http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf

* Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponibles para su consulta en: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf

La contribución del Pp al ODS 8, y en particular a las metas 8.7 y 8.8, se da mediante la protección de los derechos laborales a través de las acciones previstas en el Pp para garantizar dichos derechos. Un ejemplo de ello, es la actividad 5.3 del Pp en la que se establece la realización de "...sesiones de la comisión intersecretarial para la prevención y erradicación del trabajo infantil..."

Resulta importante mencionar que el hecho de contemplar en el proceso de planeación estratégica, un enfoque global como el propuesto por la Organización de las Naciones Unidas, deriva en el diseño de políticas públicas con un horizonte temporal más amplio así como con una perspectiva de sustentabilidad y responsabilidad global, por lo tanto se sugiere tomar en consideración dicha agenda de objetivos para construir programas presupuestarios que contribuyan desde el ámbito de competencia estatal, a las metas nacionales, regionales e internacionales.

¹⁴ Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 Objetivos para transformar nuestro mundo, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, disponible para su consulta en la liga: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

Características
a) Unidad de medida.
b) Cuantificación y su metodología.
c) Fuentes de información.
d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.
f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Las definiciones cumplen con una o dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con el documento denominado: *Formato de análisis de la población objetivo*, el cual fue proporcionado por la unidad que coordina el proceso de programación y presupuestación¹⁵.

Se observó que, en el formato antes mencionado, se establecen “Criterios de focalización” de los diferentes conceptos poblacionales, así como su cuantificación y unidad de medida. Sin embargo, no se cuenta con una metodología documentada ni plazo para su actualización, aunque para éste último punto se infiere que se actualiza durante el proceso de programación.

Asimismo, no se encontró evidencia documental de que el Pp utilice las definiciones para su planeación.

Por un lado, al analizar si los conceptos poblacionales están establecidos de acuerdo con la MML, se identificó que no hay una adecuada focalización de los conceptos poblacionales de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) y que guarde consistencia con el objetivo programa.

Lo anterior, debido a que la población potencial, objetivo y atendida están identificadas de acuerdo al criterio de focalización: “PEA ocupada”, no obstante este criterio no se cumple en sentido estricto, ya de acuerdo con el cuestionario de evaluación contestado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, los beneficiarios del programa son los trabajadores que presentan demandas laborales por **despido**, esta condición los hace formar parte de la población desocupada que es definida por INEGI de la siguiente manera:

¹⁵ La Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG), adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el artículo 46, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

“Población Desocupada. Personas que, no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido”¹⁶

Partiendo de esta definición, las personas que acuden a presentar demandas laborales, aunque se pueda asumir que se encuentran en proceso de incorporación o reincorporación a alguna actividad laboral, es un hecho que han dejado de formar parte de la población definida actualmente como población objetivo ya que no pueden ser considerados como “PEA ocupada”.

Por otro lado, se observa que debido a que el programa se ha constituido en función a la estructura orgánica de la Unidad Responsable, las poblaciones que atiende presentan problemas diferenciados; de ahí que la estructura lógica del programa se vea afectada y adopte criterios de focalización que excluyen segmentos poblacionales que forman parte de la población objetivo de la Dependencia, pero no del programa presupuestario.

Derivado de lo anterior, se sugiere considerar la opción de estructurar dos programas presupuestarios en función de los problemas públicos identificados, distinguiendo por un lado el problema que presenta la población que ha sido despedida o desempleada y que busca mecanismos de atención para la defensa de sus derechos laborales; y por el otro la baja productividad por las condiciones de la oferta laboral no calificada o semi calificada. Por esta razón, se presenta como propuesta el establecimiento de esta última población para el Pp E059.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Características

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada con las características establecidas.

¹⁶ Consultar glosario de INEGI disponible en la siguientes liga: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/cem07/texcom/glosario/glosario.htm>

Justificación:

El punto de partida para la elaboración de una estrategia de cobertura, es la definición precisa de la población objetivo y la población a atender, por lo tanto una estrategia de cobertura puede entenderse como la planeación de metas que gradualmente abarquen el total de población susceptible de ser beneficiada con el programa. Este enfoque dota al programa de una marcada orientación hacia el logro de resultados los cuales se deben observar en el cambio de las condiciones de la población que presenta el problema público observado.

Con base en lo anterior, no es posible afirmar que el programa tenga definida con claridad y documentada una estrategia de cobertura, no obstante, de acuerdo con el Cuestionario de información complementaria contestado por las áreas administrativas de la unidad responsable, se observan dos estrategias diferenciadas:

1. La atención del total de la población que solicita asesoría, apoyo, representación y procuración de sus derechos laborales.
2. La atención gradual de las empresas establecidas en la entidad, con más de 50 trabajadores las cuales, por obligación deben conformar comisiones mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad.

Como se observa, una vez más se pone de manifiesto la integración en un solo programa de dos objetivos, por un lado el enfoque y por el otro la población que se busca atender.

Es importante que se considere que bajo en enfoque de planeación con base en resultados, la estrategia de cobertura presenta oportunidad de mejora ya que no presenta una la planeación de largo plazo, ni es visible el tiempo en el que la población objetivo y la población atendida converjan. Es por ello que se sugiere que se valore la vigencia del programa o la conclusión de su ciclo de vida, considerando el momento en el que se ha cubierto la necesidad identificada o se ha resuelto en alguna medida el problema público que dio origen al Pp.

8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Características

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	No se encontraron procedimientos para la selección de destinatarios.

Justificación:

El Pp E059 cuenta con 5 componentes para los cuales, de acuerdo con las respuestas del Cuestionario de Evaluación, contestado por la Unidad Responsable del programa, se cuenta con fundamentos normativos para la selección de la población a atender:

Tabla 3. Normatividad de acuerdo con los componentes de la MIR del Pp E059.

Componente	Unidad responsable		Beneficiarios
1. Conciliaciones entre las partes de un conflicto laboral, intensificada	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Personas que realizan demandas laborales por despido	Artículo 876 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.
2. Eventos de alto impacto que propician estabilidad laboral, realizados (Actividad 2.2 Asesorías en materia de normatividad laboral)	Dirección General de Competitividad, Trabajo y Previsión Social	Patrones y trabajadores de IMSS, priorizando actividades económicas con mayor riesgo de trabajo	Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.
3. Asesorías en materia laboral previo a juicio, otorgadas	Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PRODET)	Trabajadores que solicitan asesoría legal previo a juicio	Artículos 533 al 536 de la Ley Federal del Trabajo, y manuales de procedimientos de la SECOTRADE
4. Asuntos concluidos del tribunal de arbitraje, intensificados	Tribunal de Arbitraje del Estado	Al momento del levantamiento de información, 3324 expedientes activos	Artículo 96 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y demás relativos
5. Talleres en materia de capacitación en adiestramiento y productividad a empresas, realizadas.	Dirección de Competitividad, Productividad y Desarrollo de proyectos	Empresas con más de 50 trabajadores	Artículo 153-E de la Ley Federal del Trabajo y Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores

Fuente: Elaboración propia con base en el Cuestionario de Evaluación contestado por las Unidades Responsables del Pp E059.

Con base en la tabla anterior, se observa que se cuenta con un soporte normativo, sin embargo, en la normatividad señalada no se encuentran explícitos los procedimientos relativos a la entrega de los componentes establecidos en la MIR.

Derivado de lo anterior es recomendable en primera instancia identificar claramente la población objetivo del programa y en segundo lugar, en caso de que se contemplen criterios de selección de la población a atender, con respecto a la población objetivo o de esta última población con respecto a la población potencial del programa, es importante que dichos criterios sean establecidos con claridad en algún documento normativo (generalmente denominado Reglas de Operación) ; asimismo que esta normativa sea publicada en algún sitio de internet para el conocimiento de la población en general,

Finalmente se recomienda en caso de manejar un volumen grande de beneficiarios, y una dispersión geográfica compleja, sistematizar y estandarizar dichos procedimientos de selección, a fin de garantizar la implementación del programa adecuadamente en términos de la focalización.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

Características

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 4. Valoración de la lógica vertical del nivel Actividades.

Característica	Total de actividades (A)	Actividades que cumplen por componente					Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5		
a)	12	2	4	1	1	3	11	.91
b)	12	0	0	0	0	0	0	0
c)	12	2	3	1	1	2	9	.75
d)	12	2	4	1	1	2	10	.83
							Valoración	2.49

De acuerdo con la Tabla de valoración, se obtuvo un promedio de 2.49 el cual se explica porque se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se identificaron algunas actividades cuya relación causal con sus respectivos componentes resulta difícil de identificar.

Respecto a la redacción se observó que el resumen narrativo de las actividades resulta comprensible por lo que se cumple el inciso a; asimismo se observó en los componentes 2 y 5 oportunidad de mejora en cuanto a valorar si son prescindibles algunas actividades, ya que se encuentran débilmente vinculadas a sus respectivos componentes.

Además, se identificó que algunos de los supuestos cuentan con oportunidad de mejora en su redacción, debido a que las acciones establecidas pueden ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.

Derivado de lo anterior, es importante tomar como base para la elaboración de la MIR la Metodología del Marco Lógico, así como considerar e identificar con mayor precisión los beneficiarios directos, los bienes y servicios generados, lo cual permitirá distinguir con mayor claridad las acciones necesarias para la generación de los mismos, así como una secuencia de acciones para garantizar el logro de los mismo y fortalecer la lógica vertical del Pp.

10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

Características

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 5. Valoración de la lógica vertical del nivel Componentes.

Característica	Total de Componentes (A)	Características que cumplen por componente					Total componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5		
a)	5	1	1	1	1	1	5	1
b)	5	1	1	1	1	1	5	1
c)	5	0	1	0	0	1	2	.4
d)	5	1	1	1	0	0	3	.6
							Valoración	3

Como se observa en la tabla de valoración, se alcanza una calificación de 3 que refleja un nivel aceptable en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, no obstante, al analizar aisladamente cada Componente se observa que existe relación causal con los dos objetivos que establece el Propósito: 1) el “desarrollo de un ambiente de estabilidad laboral” y 2) “garantizar los derechos laborales”, lo cual no es adecuado. Es por ello que se recomienda mejorar la redacción del Propósito.

Es importante mencionar que el Pp podría fortalecer su lógica interna considerando dos programas presupuestarios diferentes, ya que los componentes 2 y 5 se relacionan con el objetivo de estabilidad laboral, mientras que los componentes 1, 3 y 4 se refieren al objetivo de garantizar los derechos laborales; siendo dos poblaciones objetivo diferentes, lo que permite inferir que si se toma como objetivo

“estabilidad laboral”, los componentes 1, 3 y 4, son innecesarios para el logro del objetivo planteado, y viceversa, si el único objetivo del programa estuviera relacionado con la defensa de los derechos laborales, los componentes 2 y 5 serían innecesarios para el logro del propósito, por lo tanto, se observa que la ambigüedad en el planteamiento del propósito, se transmite a la definición de componentes lo cual se explica porque el Pp se estructuró en función del organigrama de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social y no en función de la solución a alguna problemática específica en el sector laboral.

Finalmente, se observó que los supuestos empleados para los componentes 4 y 5, no cumplen con las características sugeridas por la MML para su redacción¹⁷, debido a que no expresan en sentido estricto eventos o sucesos fuera del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del Pp, por lo que se sugiere internalizar todas aquellas acciones susceptibles de ser realizadas por la Dependencia a fin de garantizar los resultados planteados en el Propósito del Pp.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
0	El Propósito no cumple las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para el análisis de este reactivo es importante considerar los siguientes elementos:

Resumen Narrativo del Propósito	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
La población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados, se desarrolla en un ambiente de estabilidad, garantizando sus derechos laborales.	Porcentaje de huelgas conjuradas	Registros de la Junta local de Conciliación y Arbitraje	Los Sindicatos aceptan los Términos de la negociación de las condiciones laborales.

En sintonía con el análisis de los reactivos anteriores respecto al Propósito, se observa que este expresa dos objetivos que son: “desarrollar un ambiente de estabilidad” y “garantizar los derechos laborales”. De ahí que el Propósito sea consecuencia de los Componentes, ya que los componentes 1, 3 y 4 se refieren al objetivo de garantizar los derechos laborales, mientras que los componentes 2 y 5 se relacionan

¹⁷ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Columna Supuestos pg. 18, CONEVAL 2013.

al tema de estabilidad laboral lo cual es metodológicamente incorrecto, por lo que se incumple con la característica descrita en el inciso a de este reactivo.

Por otra parte, de acuerdo con el análisis de la sección III. “Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura”, el Propósito aunque contempla dos objetivos, solo considera como población objetivo a la PEA ocupada la cual es beneficiaria de los componentes 2 y 5, sin embargo, la PEA desocupada (beneficiaria de los componentes 1, 3 y 4) no está considerada en la redacción del mismo, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de diferenciar y especificar un solo objetivo para la MIR, a fin de fortalecer la estructura lógica del programa.

Derivado de lo anterior, la redacción del resumen narrativo no refleja una situación alcanzada como: “derechos laborales garantizados” o “estabilidad laboral promovida” sino una fusión de ambos objetivos, lo cual es metodológicamente incorrecto, por lo tanto, se sugiere tomar en consideración el apartado 6. Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del Manual de Programación, el cual ejemplifica la sintaxis y los elementos necesarios para su definición.

Finalmente, derivado de la falta de definición de un objetivo único, no es posible verificar si su logro está controlado por los responsables del programa, por lo que se sugiere en primera instancia definir un objetivo único el cual se encuentre dentro del ámbito de acción de la Dependencia a su cargo.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para el análisis se consideraron los siguientes elementos:

Resumen Narrativo del Fin	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico mediante la introducción de prácticas de conciliación con los sectores productivos y laborales.	Población Ocupada en el Estado de Puebla	HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/LIB/OLAP/CONSULTA/GENERAL_VER4/MDXQUERY-DATOS_COLORES.ASP?#REGRESO&C=	Existen las condiciones macroeconómicas y de estabilidad laboral para que el empleo crezca.

Se observa que se define claramente como objetivo principal la “estabilidad laboral” (característica del inciso a), mientras que las “prácticas de conciliación” (al ubicarse después del nexo “mediante”) sintetizan el objetivo de nivel propósito; esta redacción implica una lógica causal adecuada, no obstante, al incluir “dinamismo económico” (antes del “mediante”), se pierde el criterio de unicidad en el objetivo del nivel que se analiza (característica del inciso d).

Respecto a la característica del inciso b se observó que el concepto de “estabilidad laboral” sí constituye un objetivo superior al que se busca contribuir mediante la “prácticas de conciliación” y dicho objetivo no es posible que sea logrado únicamente con la implementación del programa, por lo que puede afirmarse el cumplimiento de los incisos b y c.

Por otra parte, se observa que el objetivo 1.1.3 del PED, se establece como objetivo de nivel Fin, lo cual, si bien garantiza la alineación estratégica del programa, no fortalece la lógica vertical, debido a que el objetivo del PED “*Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico*”, no se ajusta en sentido estricto a la MML, debido a que constituye una directriz de política pública que se combina con una postura ideológica del Ejecutivo estatal.

Derivado de lo anterior, se sugiere identificar el objetivo superior al que se busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo a través del Pp, ya que por un lado se tiene la “estabilidad laboral” que puede propiciar atracción de inversiones y por otro lado se encuentra la “justicia laboral” cuyo efecto se ubicaría más en un campo legal que económico y por lo tanto contribuirá más al logro de objetivos del PED del eje rector 4 “política interna, seguridad y justicia”.

En relación a la alineación estratégica, se encontró que el nivel de Fin se vincula directamente con el objetivo 1.1.3 del PED: “*Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico*”.

13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del programa..

Justificación:

De acuerdo al análisis del reactivo Número 8 de la sección III. “Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura”, se observó que el Pp E059 cuenta con un soporte normativo para la mayoría de los componentes de la MIR y algunas actividades, por lo tanto se considera una valoración cuantitativa de 2.

Es importante mencionar que dadas las características del resumen narrativo de los niveles de fin y propósito, no es posible considerarlos en todas las secciones de análisis ya que generalmente tendrán un cumplimiento parcial dada la duplicidad de enfoques implícitos en los mismos, por lo que la recomendación general es fortalecer la lógica vertical a partir de la determinación de un solo objetivo a partir de la identificación de algún problema público que afecte a un segmento poblacional específico, susceptible de ser beneficiado con las acciones del programa.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Características

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 6. Promedio de valoración de características de los indicadores.

Característica	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de características			Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.		
a)	7	1	0	5	6	.85
b)	7	1	0	5	6	.85
c)	7	1	1	5	7	1
d)	7	1	0	0	1	.14
e)	7	0	0	1	1	.14
Valoración						1.98

Fuente: Ficha técnica Fin, Propósito y Componente, del Pp E059, proporcionadas, por la DPSAG de la SFA y disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

De acuerdo con el análisis de las fichas de los indicadores de fin, propósito y componente, que se muestra en forma ampliada en el Anexo 5 "Indicadores", se observó mayor oportunidad de mejora en las características d y e.

Respecto a la característica de monitoreabilidad, se observó que la mayoría de los medios de verificación se refieren a archivos o registros de las diferentes áreas adscritas a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, lo cual no es suficiente información para someterlos a algún tipo de verificación de manera independiente, a excepción del indicador de nivel fin.

Otra característica susceptible de ser mejorada es la elección o construcción de indicadores que permitan darle al programa un mayor enfoque hacia la mejora del desempeño, debido a que la mayoría de los indicadores se presentan como variables o como datos absolutos, que no aportan una

referencia o universo de comparación para dimensionar adecuadamente la mejora en el desempeño. Se recomienda tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores, tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos¹⁸ emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todos los niveles de la MIR.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal)

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 7. Promedio de valoración de elementos básicos de los indicadores.

Elemento básico	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento de elementos básicos			Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.		
a)	7	1	1	5	7	1
b)	7	0	0	0	0	0
c)	7	1	1	2	4	.57
d)	7	1	1	5	7	1
e)	7	1	1	5	7	1
f)	7	1	1	5	7	1
g)	7	1	1	5	7	1
h)	7	1	0	5	6	.85
Valoración						6.42

¹⁸ La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, se encuentra disponible para su consulta en la sección de capacitación del Portal de Transparencia Presupuestaria de Gobierno Federal: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Fuente: Ficha técnica Fin, Propósito y Componente, del Pp E002, proporcionadas, por la DPSAG de la SFA y disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

De acuerdo con el Anexo 5 "Indicadores", se observó el cumplimiento de la mayoría de los elementos básicos considerados en este reactivo, no obstante se observó la oportunidad de integrar a las fichas técnicas el elemento básico denominado "definición" del indicador, mismo que, de acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos¹⁹ de la SHCP, debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado y debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

Adicionalmente se sugiere que dicha definición no repita el nombre del indicador ni el método de cálculo y que a partir de esta se explique brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

Finalmente, se observó el uso de datos absolutos como método de cálculo lo cual no es deseable ya que no permiten dimensionar adecuadamente los logros obtenidos. Lo anterior, debido a que un indicador debe representar la relación entre dos o más variables, con lo que aporta un universo o marco de comparación que permite observar el desempeño de la variable sobre la que recae la intervención pública.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Características

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 8. Promedio de valoración de metas de indicadores.

Caract. METAS	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento características de las metas				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp.	Act.		
a)	18	1	1	5	12	18	1
b)	18	0	1	1	0	2	.11
c)	18	1	1	5	12	18	1

¹⁹ La Guía para el diseño de indicadores estratégicos, se encuentra disponible para su consulta en la sección de Capacitación del Portal de Transparencia Presupuestaria en la siguiente liga: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

	Valoración	2.11
--	-------------------	-------------

Fuente: Fichas técnicas de Fin, Propósito, Componente y Actividades del Pp E059, proporcionadas, por la DPSAG de la SFA y disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

De acuerdo con el análisis del Anexo 6 Metas del Programa, se observó que la mayoría de los indicadores cuentan con 2 de las 3 características establecidas en el presente reactivo, siendo estas la Unidad de medida y que el cálculo es factible con base en la estadística reciente, sin embargo, la mayoría, al no contar con un método de cálculo que relacione dos o más variables, impide dimensionar adecuadamente los cambios en el valor del dato absoluto o variable, sobre las cuales recaen las acciones del programa; en este sentido, es deseable verificar este rubro en la mayoría de los indicadores, ya que al no contar con indicadores adecuados, no es posible verificar el grado de orientación hacia la mejora del desempeño, es decir, no es posible valorar las metas en este sentido .

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Características
a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 9. Promedio de valoración de medios de verificación de los indicadores.

Caract. de Medios de Verificación	Total elementos evaluados (A)	Valoración del cumplimiento características de las metas				Total elementos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Prop.	Comp	Act.		
a)	19	1	0	0	0	1	.05
b)	19	1	0	0	0	1	.05
c)	19	0	0	0	0	0	0
d)	19	0	0	0	0	0	0
Valoración							.1

Fuente: Fichas técnicas de Fin, Propósito, Componente y Actividades del Pp E059, proporcionadas, por la DPSAG de la SFA y disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

Para analizar el presente reactivo es importante considerar que los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores.

De acuerdo con la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores y la MIR del Pp E059, se observó que tienen como Medios de Verificación el término “archivos” o “registros” a cargo de las diferentes unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría del trabajo y Previsión Social. Esta referencia no constituye un nombre oficial de la fuente que permita identificarlos, por lo que no es suficiente para considerarse como medios de verificación adecuados para un ejercicio de identificación y verificación de los resultados de los indicadores por parte de una instancia independiente a la ejecutora del programa.

Es por ello que se sugiere robustecer los medios de verificación, por lo que es importante que los informes de cada unidad administrativa se encuentren disponibles para su consulta en algún sitio de internet. En particular se recomienda para los indicadores estratégicos (niveles de fin y propósito), la información proceda de instituciones externas a fin de poder reproducir el cálculo de manera independiente y dotar al programa de elementos de imparcialidad para la medición de los resultados obtenidos. Lo anterior de conformidad con lo sugerido en el Manual de Programación emitido por la dependencia responsable de coordinar el proceso de Programación y presupuestación.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

Características

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	Ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

Justificación:

Se observó que para el nivel de Propósito no se tiene claridad en el objetivo, por lo que la selección de indicadores se ve afectada y la lógica horizontal de este nivel se ve comprometida.

Por su parte los indicadores de nivel gestión si bien permiten medir con precisión el bien o servicio (componente) o las acciones que se realizan durante el ejercicio fiscal (nivel actividades), su lógica horizontal se ve afectada debido a que sus medios de verificación no son suficientes para reproducir el cálculo de manera independiente.

Asimismo, se observó la oportunidad de mejora en cuanto a la determinación de indicadores que aporten elementos de comparación con respecto al universo medible en cada actividad, lo cual permitirá dimensionar adecuadamente la magnitud de los logros y su grado de orientación hacia la mejora del desempeño.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con los hallazgos generados en la presente evaluación, la propuesta de MIR contempla el siguiente propósito:

La PEA desocupada que recurre a las instancias estatales de procuración de justicia laboral, resuelve conflictos de manera pronta y expedita.

Como se observa, la población beneficiaria es la PEA desocupada, ya que la intervención de las autoridades para la resolución de conflictos laborales se solicita generalmente cuando ocurren despidos injustificados, por lo tanto el enfoque del programa es mejorar la calidad del servicio específicamente de las Unidades Administrativas que brindan atención a trabajadores en condición de desempleo, a través de Conciliaciones, Asesorías y procuración de Justicia Laboral.

Derivado de lo anterior se propone contar solo con 3 componentes que se encuentren a cargo de las tres principales instancias públicas estatales en la materia, es decir la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA), el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla (TAEP) y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PRODET).

Es importante mencionar que la mejora en la eficiencia de atención de estas instituciones se traduce en ahorro de recursos para las partes involucradas siendo la dimensión tiempo, el valor público susceptible de ser cuantificado y posicionado como meta a superar, por lo que figura como indicador de nivel propósito.

Por otra parte, el componente de la MIR actual, relativo a eventos masivos para propiciar la estabilidad laboral, así como el que provee capacitación y adiestramiento, corresponden al desarrollo de mecanismos que favorecen tanto a los empleadores como a los trabajadores subordinados y remunerados para incrementar la productividad, por ello la población beneficiaria no corresponde con la definida en la propuesta de MIR, por lo que resulta necesario integrar dichos componentes a algún programa como enfocado a la mejora de Oferta Laboral o de apoyo a la industria en materia de capacitación por ejemplo: el E148 Promoción de la capacitación para el trabajo o el S052 Fondo Nacional Emprendedor.

V. Generación y difusión de la información

20. El Programa recolecta información acerca de:

Características

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

En el documento de "Alineación Estratégica del Programa Presupuestario" disponible para su consulta en la Sección de *Transparencia* del Portal del PbR Estatal²⁰, se establece la vinculación con el Programa Sectorial de Trabajo y Desarrollo Económico, así como contiene la desagregación de los objetivos del PED. Con base en lo anterior, es posible conocer a qué objetivos del Programa Sectorial se vincula.

Respecto a la recolección de información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios, de acuerdo con la información del Cuestionario de Evaluación, se observó que se realiza de la siguiente manera:

Tabla 10. Recolección de información socioeconómica de beneficiarios del programa.

Unidad Administrativa	Población beneficiaria	Recolecta información de beneficiarios
Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA)	Demandantes laborales en situación de despido	Sí Asuntos concluidos y número de laudos dictados por la JLCA
Dirección General de Asuntos Legales	Trabajadores afiliados al IMSS	Sí Empresas con actividad económica que presenta más accidentes de trabajo
Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PRODET)	Trabajadores, sus beneficiarios o Sindicatos	Sí. Informes mensuales en los cuales se tiene registro de la cantidad y sexo de los usuarios atendidos
Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla (TAEP)	Expedientes con litigios legales	Sí Se trabaja con un universo de 3,324 expedientes activos al momento del levantamiento de información

²⁰ El Portal del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) estatal se encuentra en la siguiente dirección: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Unidad Administrativa	Población beneficiaria	Recolecta información de beneficiarios
Dirección de competitividad, Productividad y Desarrollo de Proyectos	Población definida en el artículo 153-E de la Ley Federal del Trabajo (Empresas con más de 50 trabajadores a construir comisiones mixtas de Capacitación, Adestramiento y Productividad)	Sí Directorio Estadístico Nacional de unidades Económicas y empresas que han acudido al taller

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la áreas administrativas adscritas a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con base en la tabla anterior, se exhibe la necesidad de definir con mayor precisión el propósito del programa a fin de desarrollar una base de datos robusta sobre los beneficiarios del programa, debido a que el programa aunque realiza labor de recolección de información estadística relevante que caracteriza la población objetivo de cada área administrativa, dicha información estadística, no cuenta con el grado de madurez necesario para aplicar un análisis comparativo que derive en un análisis de impacto de la intervención pública a través del programa presupuestario.

Finalmente, por la naturaleza del programa, no es posible valorar los incisos b y d debido a que el programa no entrega apoyos en especie o alguna cantidad monetaria a los beneficiarios y tampoco podría establecer un segmento poblacional que sea susceptible de ser beneficiario del programa puesto que la condición de ser desempleado es un impacto negativo no previsto.

21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Características

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con el Cuestionario de evaluación y con la información recopilada por la instancia evaluadora en los portales oficiales del gobierno estatal, se verificó que se cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación que coordina la Secretaría de la Contraloría, en el que capturan los avances de indicadores de gestión y actividades que conforman los programas presupuestarios.

Asimismo, se cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño, coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Ambos sistemas manejan información confiable, oportuna y que es validada por las áreas responsables del seguimiento de indicadores de la MIR del Pp E059, por lo que es posible afirmar que se cumple cabalmente con las características enunciadas en el presente reactivo.

Es importante mencionar que la información de los cuestionarios antes mencionados, fue contrastada con la información publicada en la sección “Sistema Integral de Indicadores” del apartado “Evaluación de Resultados” del Portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>); así como con la información disponible para su consulta en las fracciones: V Indicadores de Interés Público o Trascendencia e VI. Indicadores de Objetivos y Resultados del Portal de Transparencia (www.transparencia.puebla.gob.mx/) seleccionando la información a cargo de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico.

Adicionalmente, es posible consultar los resultados de los indicadores estratégicos en el apartado de Información programática del tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal disponible para su consulta en la página: www.cuentapublica.puebla.gob.mx.

22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características

- | |
|--|
| a) Disponibilidad de los principales resultados del programa. |
| b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización. |
| c) Se identifican instrumentos de difusión. |
| d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía. |

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterio

4

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con el ejercicio de navegación en internet, realizado por la instancia evaluadora, el acceso a la información relativa al monitoreo de los principales indicadores de desempeño del programa, fue sencillo a partir del portal de Transparencia del Gobierno Estatal; asimismo, derivado de que la unidad responsable ha observado puntualmente lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública²¹, es posible establecer contacto con personal de la Dependencia a través de teléfonos o correos electrónicos a partir de la consulta de la fracción VII. *Directorio* y a través del portal de la Secretaría de Seguridad Pública (<http://secotrade.puebla.gob.mx/>)

Con base en lo anterior, es posible afirmar que la dependencia cumple con lo establecido en las características a analizar en el presente reactivo y en general mantiene buenas prácticas en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

²¹ Periódico Oficial del Estado Tomo CDXCIII Número 3 Segunda Edición, Miércoles 4 de Mayo de 2016, disponible en: <http://www.orden-juridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf>

VI. Medición de resultados

23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento)

Justificación:

De acuerdo con la información contenida en el Anexo 8 “Avances de los indicadores respecto a sus metas”, se observó un cambio de indicador en el nivel fin de la MIR, siendo el Índice de Competitividad Global el empleado para 2012 y 2013; para 2014 y 2015 el indicador *Reuniones del Subcomité Sectorial* y para 2016 el indicador de *Población Ocupada en el Estado de Puebla*.

Para el nivel de Fin, se observó que durante los años de 2012-2016, los resultados de los diferentes indicadores oscilaron en un rango de 100 a 160%. Asimismo, el indicador de 2016 analizado en el reactivo 14 no cumple con las características de relevancia y adecuado.

Por otro lado, el nivel de Propósito durante los años de 2012 a 2016 cuenta con el mismo indicador y mantiene su resultado en 105.26. No obstante, tampoco cumple con las características de claridad, relevancia, monitoreable y adecuado

Para el nivel de Fin, se observó que durante los años de 2012-2016, los resultados de los diferentes indicadores oscilaron en un rango de 100 a 160%. Asimismo, el indicador de 2016 analizado en el reactivo 14 no cumple con las características de relevancia y adecuado.

Por otro lado, el nivel de Propósito durante los años de 2012 a 2016 cuenta con el mismo indicador y mantiene su resultado en 105.26. No obstante, tampoco cumple con las características de claridad, relevancia, monitoreable y adecuado.-

Es importante hacer mención que el establecimiento de metas laxas, cataliza los esfuerzos realizados en cuanto a la implementación del esquema PbR-SED. Por lo que se recomienda tomar como referencia para el establecimiento de las mismas, la tendencia de los resultados alcanzados en los años más recientes.

24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los resultados de la mayoría de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Justificación:

Como se observa en el Anexo 9 Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes, el cumplimiento de los cinco componentes es favorable en 2015 y 2016, ya que los logros oscilan entre el 93.95 y el 100 por ciento de cumplimiento de la meta. No obstante, es importante señalar que algunos indicadores al presentarse como dato absoluto o como variables aisladas, no permiten orientar al programa hacia la mejora del desempeño, por lo que se sugiere verificar su selección o modificar su diseño a fin de contar con un universo de comparación o base de referencia que permita dimensionar adecuadamente los logros correspondientes.

Por otra parte, es importante el cumplimiento cabal de las metas programadas, sin embargo, en el mismo grado de importancia se encuentra el cumplimiento de elementos básicos y características en la construcción de indicadores, específicamente, la característica de ser monitoreable, es decir que a partir de la consulta de los medios de verificación, cualquier persona ajena a la dependencia ejecutora del programa, pueda someter los logros correspondientes a una verificación del método de cálculo correspondiente, derivado de la anterior, en la propuesta de MIR se sugiere no solo especificar el nombre de la fuente de información, sino también su ubicación para consulta electrónica.

25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para analizar la congruencia entre presupuesto y resultados del programa, es importante que los indicadores cuenten con todas las características analizadas en los reactivos 14, 15 y 16, a fin de contar con instrumentos de medición confiables y que reflejen el logro de los objetivos planteados. Sin embargo, los indicadores que conforman la MIR del Pp presentan oportunidades de mejora, por lo que se realizará un comparativo de las variaciones del presupuesto y el logro del indicador de nivel propósito:

Tabla 11. Variaciones del presupuesto ejercido y los resultados del Pp E059 Estabilidad y certidumbre laboral.

	2015	2016	Variación %
Presupuesto Devengado	\$ 32,707,700.00	\$ 27,189,100.00	-16.87%
Porcentaje de cumplimiento del indicador de nivel propósito (Porcentaje de huelgas conjuradas)	105.26	101.01%	-4.04%
Número resolución de conflictos vía conciliación	3,985	3,604	-9.56%

FUENTE: Elaboración propia con base en la información programática y presupuestaria proporcionada por la Unidad Responsable.

De acuerdo con la tabla anterior, se observa una reducción significativa del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 (-16.87%), de igual forma para el cumplimiento de la meta del indicador de nivel propósito (-4.04%) se observa una reducción, aunque en menor proporción.

Aunado a lo anterior, se tiene que el cumplimiento de la meta establecida para ambos años es del 100%, y es posible observar que para 2016 se consiguió rebasar dicha meta en menor medida que en 2015; sin embargo, no es posible establecer una correlación entre el presupuesto y los resultados del indicador ya que se considera no adecuado.

Derivado de lo anterior, es evidente que establecer con mayor claridad el objetivo de nivel Propósito, definirá la población objetivo del programa, y en consecuencia permitirá verificar la sensibilidad en el logro de resultados ante variaciones en el presupuesto, esto con el fin de someter al programa a un estudio evaluatorio de mayor nivel de rigurosidad que genere hallazgos y recomendaciones a nivel presupuestario con base en los resultados obtenidos y esperados.

Análisis FODA

Anexo 12 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación: ---	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se cuenta con esquemas de árbol de problemas, solución y concentrado lo la identificación de las causas y efectos de la problemática detectada.	1	
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos sectoriales y estatales.	3	
II. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El documento de análisis de la población objetivo es un instrumento que sintetiza la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, por lo que resulta un instrumento útil en el diseño de la MIR.	6	
III. Matriz de Indicadores para Resultados	Todos los indicadores de la MIR cuentan con fichas técnicas cumpliendo con la mayoría de elementos básicos.		
IV. De la generación y difusión de la información	El programa cuenta con sistemas robustos de monitoreo, transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales se difunden los resultados del programa en todos los niveles de la MIR		
V. Medición de resultados	Se contó con resultados favorables para la mayoría de los indicadores, no obstante es posible mejorar su diseño.		
Debilidad o Amenaza			
	Se observó falta de claridad en la definición del problema, lo cual se traduce en la determinación de más de un objetivo para el pp.	1	mejorar la redacción del planteamiento del problema y se sugiere observar puntualmente el Manual de Programación vigente emitido por la DPSAG”
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	El planteamiento del problema se ajusta a las funciones de la unidad responsable y no a una estructura analítica de la MIR	1	Se observa la oportunidad de mejora respecto a un cambio de cultura organizacional que propicie la construcción de una MIR, que se conciba como un instrumento de intervención pública diseñado para resolver la problemática interna de los centros penitenciarios estatales con un marcado enfoque hacia la mejora del desempeño.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	Se observó la oportunidad de robustecer el diseño del programa con la incorporación de marco teórico y metodológico de instancias internacionales.	3 y 4	Incorporar los instrumentos de planeación internacionales en la determinación de objetivos

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Existe ambigüedad en la determinación de los conceptos poblacionales.	6	Replantear el problema público para identificar adecuadamente la población objetivo del programa
	Los componentes guardan una relación adecuada con el propósito, sin embargo, esto se logra porque este último contempla dos objetivos lo cual es metodológicamente incorrecto	10	Mejorar la redacción del propósito (Ver propuesta de mir)
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Supuestos y Medios de Verificación con oportunidad de mejora	18	Valorar si algunos supuestos constituyen actividades del ámbito de competencia de la Unidad Responsable y propiciar fuentes de información que puedan ser sometidos a una verificación independiente
	Indicadores con oportunidad de mejora en características: Monitoreable y Adecuado.	14 y 16	Ver propuesta de MIR
V. De la generación y difusión de la información	Se observó la necesidad de definir con mayor precisión el propósito del programa a fin de desarrollar una base de datos robusta sobre los beneficiarios del programa	20	Recolectar información estadística relevante que caracterice la población objetivo de cada área administrativa y del programa en su conjunto
VI. Medición de resultados	Metas con oportunidad de mayor enfoque hacia el logro de resultados.		Se recomienda en el establecimiento de metas, tomar como referencia, la tendencia de los resultados alcanzados en los años más recientes.

Valoración Final del Diseño del Pp

Anexo 11 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa:	E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral
Modalidad:	E “Prestación de servicios Públicos”
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	2.00	En la evidencia documental, no se encontró un Diagnóstico para el Pp, asimismo, la falta de especificidad en la definición del problema que atiende el programa, ha permitido integrar en el mismo acciones que realizan diversas áreas con enfoques diferentes de atención a dos segmentos poblacionales: la PEA desocupada y la PEA ocupada.
II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	4.00	Se observó plena vinculación entre el Propósito y dos objetivos del PED 2011-2017, el Programa Sectorial de Trabajo y Desarrollo Económico, y el Plan Nacional de Desarrollo. Es deseable considerar en el proceso de planeación, la contribución desde el ámbito local a los objetivos globales.
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	.33	El Propósito del programa establece como población objetivo la PEA ocupada, sin embargo se observó que los componentes de la MIR, contemplan también como población objetivo la PEA desocupada. Esta falta de focalización afecta la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales y la estrategia de cobertura.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	1.60	En el análisis de la lógica vertical del programa se afecta dada la ausencia de un solo objetivo para el Pp; en cuanto a la lógica horizontal se observó que los medios de verificación no permiten reproducir el método de cálculo de manera independiente; asimismo, se observó ausencia de indicadores al emplear sumatorias o número absolutos.
V. De la generación y difusión de la información	3.66	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal.
VI. Medición de resultados	2.5	Los resultados del programa de acuerdo con los indicadores del desempeño actuales, son favorables, no obstante, es importante fortalecer la estructura lógica del programa para definir un solo objetivo, lo cual favorecerá la selección o construcción de indicadores que reflejen de mejor manera los esfuerzos realizados por la unidad Responsable, ya que no es posible correlacionar los resultados del programa con el presupuesto asignado a partir de los indicadores actuales.
Nivel de promedio del total de apartados	2.48	

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

NA: No aplica

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Se identificaron dos objetivos diferenciados a partir del análisis de la estructura lógica del Pp; por un lado la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral y por el otro la vinculación de la PEA empleada con las empresas a partir de eventos masivos capacitación con el fin de incrementar la productividad.	Mejorar la redacción del problema “malas condiciones laborales” ya que no permite inferir con facilidad el sentido de la intervención pública a través del Pp, para lo cual se sugiere observar puntualmente el Manual de Programación vigente, publicado en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, ya que en los mismos se explican las características de este enunciado, así como la descripción y ejemplos de sus elementos básicos.
	El planteamiento del problema se ajusta a las funciones de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría del Trabajo y previsión Social y no a una estructura analítica de la MIR.	
	No se encontró un diagnóstico del programa que facilite, mediante información estadística, la identificación del problema central que atiende el programa.	Fortalecer la lógica interna del programa a partir de la elaboración un Diagnóstico que permita identificar con precisión el problema público específico que atiende, así como sus causas y consecuencias, lo cual permitirá estructurar la MIR en función de del problema público y no en función del organigrama de la unidad Responsable.
	Se observó que los componentes 2 y 5 se relacionan al tema de estabilidad laboral, mientras que los componentes 1, 3 y 4 se refieren al objetivo de garantizar los derechos laborales; siendo dos poblaciones objetivo diferentes, y por lo tanto, dos enfoques diferentes respecto al mercado laboral.	
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales.	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos sectoriales y estatales.	Es importante considerar en el proceso de planeación y programación, los instrumentos de planeación a nivel nacional e internacional y en consecuencia, establecer de manera explícita si existe en sentido estricto un contribución desde el ámbito estatal a dichos objetivos.
Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	La ambigüedad en la definición del problema central, se transmite a la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales.	Distinguir las poblaciones objetivo implícitas en los componentes y actividades de la MIR, a fin de identificar aquella población que absorbe o requiere la mayor cantidad de recursos, para posicionarla en el Propósito del programa; asimismo, se sugiere considerar la opción de estructurar dos programas presupuestarios en función de los problemas públicos identificados, distinguiendo por un lado el problema que presenta la población que ha sido despedida o desempleada y que busca mecanismos de atención para la defensa de sus derechos laborales; y por el otro la baja productividad por las condiciones de la oferta laboral no calificada o semi calificada.
	La estructura orgánica se ha intentado trasladar a los componentes de la MIR, lo cual pone de manifiesto la existencia de dos poblaciones objetivo diferenciadas: PEA ocupada y PEA desocupada	
	No es posible afirmar que el programa tenga definida con claridad una estrategia de cobertura, aunque los componentes tienen implícitas dos estrategias acordes con las dos poblaciones objetivo identificadas	
Análisis de la MIR.	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se identificaron algunas actividades cuya relación causal con sus respectivos componentes resulta difícil de identificar.	Es importante que los funcionarios públicos que elaboran el Pp, dominen la Metodología del Marco Lógico y adicionalmente conozcan a fondo la operación del programa, es decir los beneficiarios directos del mismo y los bienes y servicios generados, lo cual permitirá distinguir con mayor claridad las acciones necesarias para la generación de los mismos, así como una secuencia de acciones para garantizar el logro de los mismo y fortalecer la lógica vertical del Pp.
	Algunos de los supuestos presentaron oportunidad de mejora en su redacción, debido denotan ser acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.	Replantear los supuestos y en su caso integrarlos como actividades a fin de garantizar el logro de cada resumen narrativo, puesto que actualmente algunos de estos implican acciones que deberían encontrarse dentro del ámbito de competencia de la dependencia que coordina el Pp

Tema de evaluación	Hallazgo	Recomendación
Análisis de la MIR.	Se observó el cumplimiento de la mayoría de los elementos básicos considerados en este reactivo, no obstante, se observó la oportunidad de integrar a las fichas técnicas la "definición" del indicador.	Se recomienda tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores, tanto la Guía de programación emitida por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de dar cabal cumplimiento a las características antes mencionadas en todo los niveles de la MIR
	La mayoría de los indicadores se presentan como variables o como datos absolutos, que no aportan una referencia o universo de comparación para dimensionar adecuadamente la mejora en el desempeño, por lo que es posible mejorar la elección o construcción de indicadores a fin de dotar al programa un mayor enfoque hacia la mejora del desempeño.	Se recomienda tomar en consideración la propuesta de MIR (Anexo 7) para la actualización del Pp.
	Se observó que tienen como Medios de Verificación el término "archivos" o "registros" a cargo de las diferentes unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría del trabajo y Previsión Social. Esta referencia no es suficiente para considerarse como medios de verificación adecuados	Se recomienda mejorar la columna de Medios de Verificación, especificando el nombre de las fuentes de información y generar los mecanismos para que se encuentren disponibles para su consulta en algún sitio de internet, y más aún, (para el caso de los indicadores de nivel estratégico) la información proceda de instituciones externas a fin de poder reproducir el cálculo de manera independiente.
La redacción del resumen narrativo no refleja una situación alcanzada como: "derechos laborales garantizados" o "estabilidad laboral promovida" sino una fusión de ambos objetivos, lo cual es metodológicamente incorrecto.	Se sugiere tomar en consideración el apartado 6. Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, del Manual de Programación, el cual ejemplifica la sintaxis y los elementos necesarios para su definición	
Generación y difusión de la información.	Se considera que el programa recolecta información para monitorear su desempeño ya que la información sobre los resultados de la MIR en todos sus niveles, se encuentran publicados en el Portal de Transparencia, Cuenta Pública y Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado.	Se observó la necesidad de definir con mayor precisión el propósito del programa a fin de desarrollar una base de datos robusta sobre los beneficiarios del programa, debido a que el programa aunque realiza labor de recolección de información estadística relevante que caracteriza la población objetivo de cada área administrativa, dicha información estadística, no cuenta con el grado de madurez necesario para aplicar un análisis comparativo que derive en un análisis de impacto de la intervención pública a través del programa presupuestario.
	Es posible afirmar que la dependencia cumple con lo establecido en las características a analizar en el presente reactivo y en general mantiene buenas prácticas en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.	
Medición de resultados.	El resultado en cuanto al porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas permite afirmar que el programa ha tenido un desempeño favorable los últimos 5 años, no obstante, es importante fortalecer la lógica interna y el diseño de la MIR.	Robustecer la selección o diseño de los indicadores del desempeño, así como el establecimiento de sus respectivas metas, a partir del uso de indicadores con marcada orientación hacia la mejora del desempeño y estrechamente vinculados a los objetivos que con antelación deberán definirse con precisión.
	Se observó que la ambigüedad en la definición de la población objetivo se transmite hasta la sección de medición de resultados respecto al presupuesto	Se observó la necesidad de establecer con mayor claridad el objetivo de nivel propósito, lo cual definirá la población objetivo del programa, y en consecuencia permitirá verificar la sensibilidad en el logro de resultados ante variaciones en el presupuesto, esto con el fin de someter al programa a un estudio evaluatorio de mayor nivel de rigurosidad que genere hallazgos y recomendaciones a nivel presupuestario con base en los resultados obtenidos y esperados.

Conclusiones

- El programa presupuestario E059. Estabilidad y certidumbre laboral, se justifica por la integración de acciones dirigidas a atender las necesidades del mercado laboral, no obstante, estas acciones se encuentran dirigidas a diferentes segmentos de la Población Económicamente Activa, por lo que al ubicarlas en la estructura lógica de la MIR afectan la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, derivado de lo anterior se observó la necesidad de estructurar la MIR en torno a un problema público imperante en el mercado laboral; la identificación de este se realiza a partir del análisis del Diagnóstico, el cual no se encontró en la evidencia documental proporcionada por la instancia evaluada.
- La ambigüedad en la definición del problema se transmite a la redacción del propósito y a la definición de los conceptos poblacionales, los cuales son de gran importancia en el enfoque de planeación con base en resultados, puesto que orientan las acciones del sector público hacia la mejora del desempeño, en el sentido de incidir favorablemente en las condiciones de vida de la población ubicada al centro de la política pública, lo cual no fue posible analizar en el Pp E059.
- Se identificaron de manera implícita al menos dos objetivos diferenciados; estos objetivos al integrarlos en una sola matriz afectan su lógica vertical o línea causal; asimismo se observó la oportunidad de fortalecer la lógica horizontal mejorando los medios de verificación y seleccionando indicadores que cuenten con un universo de comparación para dimensionar adecuadamente el grado de orientación a la mejora del desempeño.
- El programa ha desarrollado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, confiables y sistematizados y los resultados del monitoreo y seguimiento de los indicadores, se encuentran disponibles para su consulta en los portales de Transparencia del Gobierno del estado, lo cual constituye una buena práctica en este rubro.
- Se observó un desempeño favorable en los indicadores del nivel estratégico de la MIR para los últimos 5 años, no obstante, estos no cumplen con todas las características necesarias para sustentar la valoración de los resultados del programa en dichos indicadores, ya que no contemplan la población total que recibe los beneficios del programa; esto impide realizar un análisis de la eficiencia del presupuesto en términos de los resultados obtenidos.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa Presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: a la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área referida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los

ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas encargadas de la evaluación de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) *Clasificador por objeto del gasto* recuperado de http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf
- CONEVAL, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, (2013) recuperado de http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla, <http://transparencia.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla, <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Guillermo M. Cejudo, compilador, *Nueva gestión pública*, México 2013 recuperado de http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/docs/estudios/i_ngp_eap.pdf
- Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 objetivos para transformar nuestro mundo*, recuperado de http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf
- Organización Internacional del Trabajo, Recursos de la OIT, <http://www.ilo.org/inform/online-information-resources/lang-es/index.htm>

- Orden Jurídico Poblano, *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, recuperado de http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item_id=2483&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
- Orden Jurídico Poblano, *Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla*, recuperado de <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/otros/item/reglamento-interior-de-la-junta-local-de-conciliacion-y-arbitraje-del-estado-de-puebla>
- Orden Jurídico Poblano, *Reglamento Interior de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico*. recuperado de <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/item/reglamento-interior-de-la-secretaria-de-competitividad-trabajo-y-desarrollo-economico-2>
- Periódico Oficial del Estado de Puebla, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla*, recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, recuperado de <http://pnd.gob.mx/>
- Secretaría de Finanzas y Administración, *Cuenta de la Hacienda pública del Estado de Puebla 2016*, Tomo III, Indicadores de resultados <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de indicadores estratégicos, recuperado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*, recuperado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *programas presupuestarios* <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>
- Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE), <http://secotrade.puebla.gob.mx/>
- Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, *Alineación estratégica de programas presupuestarios*, recuperado de <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, *Manual de Programación 2016*, recuperado de http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2229

Anexos

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

1. Identificación del programa:

1.1	Nombre	Estabilidad y Certidumbre Laboral
1.2	Clave de programa	E059
1.3	Dependencia y/o Entidad coordinadora ejecutora	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
1.4	Año de inicio de operación	2012

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver:

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, el planteamiento del problema es el siguiente: “la población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados enfrentan malas condiciones laborales”.

3. La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula:

De acuerdo con el documento denominado: Alineación Estratégica del Programa presupuestario” para el ejercicio fiscal 2016”, se estableció la siguiente alineación al Plan Estatal de Desarrollo:

Eje 1. Más empleo y mayor inversión

Apartado 1.1 Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos

Objetivo 3. Propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico

Objetivo 7. Desarrollar habilidades de las personas desempleadas y subempleadas para facilitar su inserción en el mercado laboral.

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes):

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a propiciar la estabilidad laboral para generar mayor dinamismo económico mediante la introducción de prácticas de conciliación con los sectores productivos y laborales
Propósito	La población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados se desarrolla en un ambiente de estabilidad garantizando sus derechos laborales.
Componente 1	Conciliaciones entre las partes de un conflicto laboral intensificadas
Componente 2	Eventos de alto impacto que propician estabilidad laboral realizados
Componente 3	Asesorías en materia laboral previo a juicio otorgadas
Componente 4	Asuntos del Tribunal de Arbitraje concluidos
Componente 5	Talleres en materia de capacitación en adiestramiento y productividad a empresas con más de empleados realizados

5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo:

De acuerdo con el formato denominado “análisis de la población objetivo”, se plantean las siguientes definiciones de cada concepto poblacional y su cuantificación:

Población	Definición	Cuantificación
De Referencia	Población económicamente activa en el estado de Puebla	2,676,967
Potencial	Población económicamente activa en el estado de Puebla ocupada	2,589,965
Objetivo	Población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados.	2,574,765

Atendida	Población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados que han sido apoyados o atendidos	15,200
----------	---	--------

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso (2016):

\$27,843,700.00

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes:

Nivel de la MIR	Indicador	Comportamiento del indicador hacia la meta	Meta
Fin	Población Ocupada en el Estado de Puebla	Regular	2,570,000
Propósito	Porcentaje de huelgas conjuradas.	Descendente	99
Componente 1	Porcentaje de conciliaciones entre las partes de un conflicto laboral.	Ascendente	97
Componente 2	Número de eventos de alto impacto que propician estabilidad laboral.	Nominal	10
Componente 3	Porcentaje de asesorías previo a juicio.	Regular	100
Componente 4	Número de asuntos del Tribunal de Arbitraje, concluidos.	Ascendente	100
Componente 5	Número de talleres a empresas en materia de capacitación, adiestramiento y productividad realizados.	Nominal	10

8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad:

La estructura lógica del Pp E059 se ve afectada por la integración a la MIR de las funciones de las diversas áreas administrativas adscritas a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, esto implica que el programa brinde atención a segmentos diferenciados dentro de la Población Económicamente Activa, lo cual dificulta la identificación de la población objetivo. Los componentes de la MIR no se sintetizan en el propósito establecido, por lo tanto, la medición de los resultados del programa no es confiable para los fines de análisis de la eficiencia del presupuesto basado en resultados.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”

Concepto poblacional	Definición	Criterios de Focalización	Cuantificación
De Referencia	Población económicamente activa en el estado de Puebla	Situación Espacial	2,676,967
Potencial	Población económicamente activa en el estado de Puebla ocupada	Situación Ocupacional	2,589,965
Objetivo	Población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados.	Situación de subordinación y percepción de ingresos	2,574,765
Atendida	Población económicamente activa ocupada en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados que han sido apoyados o atendidos	Factibilidad de Atención	15,200

Concepto poblacional	Hallazgo	Recomendación	Propuesta de Mejora
Población de Referencia	La población de referencia, generalmente se encuentra delimitada por el área geográfica, por lo que se observa que la adopción del criterio de focalización es correcto		Población Económicamente Activa (PEA) en el estado de Puebla

Población Potencial	Se estableció como población potencial, PEA ocupada, sin embargo, es la PEA desocupada (despedida) la que generalmente requiere los servicios de la instancia que vigila y defiende los derechos laborales.	Se recomienda establecer una sola población potencial con base en estadística de la población atendida en los años recientes	PEA desocupada
---------------------	---	--	----------------

Concepto poblacional	Hallazgo	Recomendación	Propuesta de Mejora
Población Objetivo	Del mismo modo como la población potencial, se establece como población objetivo aquella población que se encuentra inserta en el mercado laboral, sin embargo, la población atendida generalmente ha dejado de formar parte de dicha población.	Valorar el volumen de recursos destinados a la población efectivamente atendida en años recientes y considerar si su condición es desempleo o trabajadores subordinados y remunerados	PEA desocupada que solicita atención y asesoría para la resolución de conflictos laborales.

Población Atendida Beneficiarios	El programa mantiene la categoría de PEA ocupada como población atendida, sin embargo la caracterización "...que han sido apoyados o atendidos " refiere dos poblaciones diferentes: por una lado PEA ocupada ha sido apoyada con capacitación y asesoría y por otro lado la PEA desocupada que ha sido atendida por la instancia responsable de procurar justicia laboral.	Es importante definir una sola población a atender en función del problema público identificado, y se sugiere evitar fusionar enfoques de atención diferentes ya que en un mismo programa se realiza un impulso a la productividad a través de capacitación y adiestramiento y por otro lado se realiza la procuración de justicia laboral a través de diferentes mecanismos para la resolución de conflictos obrero patronales.	PEA desocupada atendida en materia de asesoría y conciliación y procuración de justicia laboral
----------------------------------	--	--	---

Anexo 3 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa:	E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral
Modalidad:	E "Prestación de servicios Públicos"
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Persona	ND	2,476,406	2,540,597	2,565,767	2,589,965
P. Objetivo	Persona	ND	2,459,517	2,522,864	2,531,145	2,574,765
P. Atendida	Persona	ND	16,889	17,733	34,622	15,200
	%	ND	0.69%	0.70%	1.37%	0.59%

Fuente: Formato de análisis de la población objetivo, proporcionado por la DPSAG de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Anexo 4 “Información de la Población o Área de enfoque Atendida”

Nombre del Programa:	E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral
Modalidad:	E “Prestación de servicios Públicos”
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016

Rangos de Edad (años) y sexo															
Ámbito Geográfico	Total		0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más			
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad Federativa	15,200	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Localidad	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

T= Total
M= Mujeres
H= Hombres

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa:	E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral
Modalidad:	E “Prestación de servicios Públicos”
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016

Características	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de Indicador	Población ocupada en el Estado de Puebla		Porcentaje de Huelgas conjuradas		Porcentaje de conciliaciones entre las partes de un conflicto laboral.	
Método de Cálculo	Dato absoluto de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).		(Número de huelgas conjuradas / Número de emplazamientos a huelga)*100		(Conciliaciones realizadas en y fuera de juicio. / Total de citatorios enviados para conciliar.) * 100	
Claro	Sí	Es comprensible en su redacción	No	El concepto huelgas conjuradas no permite definir al indicador en sí mismo	Sí	Es comprensible en su redacción

Relevante	No	La estabilidad laboral difícilmente se puede medir a partir de la PEA ocupada como dato absoluto	No	El propósito no brinda elementos para definir el elemento medible.	Sí	Se vincula al resumen narrativo
Económico	Sí	Su cálculo se obtiene a un costo razonable	Sí	Su cálculo se obtiene a un costo razonable	Sí	Su cálculo se obtiene a un costo razonable
Monitoreable	Sí	Es posible reproducir el cálculo en forma independiente	No	No es posible someterlo a una verificación independiente	No	No es posible someterlo a una verificación independiente
Adecuado	No	La PEA como dato absoluto no es un indicador de desempeño.	No	La estadística de metas multianuales indican 100% desde 2011, por lo que una meta de 99% no denota un impulso a la mejora del desempeño	Sí	Aporta elementos para medir el desempeño
Nombre	Sí	El nombre es claro y entendible	Sí	El nombre es claro y entendible	Sí	El nombre es claro y entendible
Definición	No	Se sugiere integrar la definición del indicador en la ficha técnica	No	Se sugiere integrar la definición del indicador en la ficha técnica	No	Se sugiere integrar la definición del indicador en la ficha técnica
Método Cálculo	Sí	Cuenta con fórmula o método de cálculo	Sí	Cuenta con fórmula o método de cálculo	Sí	Cuenta con fórmula o método de cálculo
Unidad de Medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida
Frecuencia de Medición	Sí	La ficha técnica cuenta con frecuencia de medición	Sí	La ficha técnica cuenta con frecuencia de medición	Sí	La ficha técnica cuenta con frecuencia de medición
Línea Base	Sí	Se cuenta con línea base	Sí	Se cuenta con línea base	Sí	Se cuenta con línea base
Metas	Sí	Se tienen metas establecidas	Sí	Se tienen metas establecidas	Sí	Se tienen metas establecidas
Comportamiento del Indicador	Sí	Se cuenta con comportamiento del indicador hacia la meta	No	El comportamiento del indicador debe ser ascendente, es decir, mayor es mejor	Sí	Se cuenta con comportamiento del indicador hacia la meta

Características	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre de Indicador	Número de eventos de alto impacto que propician estabilidad laboral.		Porcentaje de asesorías previo a juicio		Número de asuntos del tribunal de arbitraje, concluidos.	
Método de Cálculo	Suma acumulada de eventos realizados del periodo de 2015 al 2016.		(Asesorías laborales otorgadas / asesorías en materia laboral solicitadas)*100		Número de asuntos terminados por caducidad en el tribunal de arbitraje	
Claro	Sí	Resultado de fácil comprensión	Sí	Resultado de fácil comprensión	Sí	Resultado de fácil comprensión

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Relevante	Sí	Se vincula al objetivo establecido en ese nivel	Sí	Se vincula al objetivo establecido en ese nivel	Sí	Se vincula al objetivo establecido en ese nivel
Económico	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable
Monitoreable	No	No es posible someterlo a una verificación independiente	No	No es posible someterlo a una verificación independiente	No	No es posible someterlo a una verificación independiente
Adecuado	No	Una variable o número absoluto no permite dimensionar la mejora en el desempeño	Sí	Permite valorar el desempeño del programa	No	Una variable o número absoluto no permite dimensionar la mejora en el desempeño
Nombre	Sí	Cuenta con nombre y este es claro	Sí	Cuenta con nombre y este es claro	Sí	Cuenta con nombre y este es claro
Definición	No	Se sugiere integrar la definición del indicador en la ficha técnica	No	Se sugiere integrar la definición del indicador en la ficha técnica	No	Se sugiere integrar la definición del indicador en la ficha técnica
Método Cálculo	Sí	Aunque la ficha técnica contenga el campo de método de cálculo, los datos absolutos no son considerados indicadores.	Sí	El indicador cuenta con método de cálculo	Sí	Aunque la ficha técnica contenga el campo de método de cálculo, los datos absolutos no son considerados indicadores.
Unidad de Medida	Sí	Cuenta con unidad de medida	Sí	Cuenta con unidad de medida	Sí	Cuenta con unidad de medida
Frecuencia de Medición	Sí	Se cuenta con frecuencia de medición	Sí	Se cuenta con frecuencia de medición	Sí	Se cuenta con frecuencia de medición
Línea Base	Sí	Se cuenta con el valor de línea base	Sí	Se cuenta con el valor de línea base	Sí	Se cuenta con el valor de línea base
Metas	Sí	Se realizó la proyección de metas	Sí	Se realizó la proyección de metas	Sí	Se realizó la proyección de metas
Comportamiento del Indicador	Sí	Se cuenta con el campo de Comportamiento del indicador hacia la meta	Sí	Se cuenta con el campo de Comportamiento del indicador hacia la meta	Sí	Se cuenta con el campo de Comportamiento del indicador hacia la meta

Características	Componente 5	Justificación
Nombre de Indicador	Número de talleres a empresas en materia de capacitación, adiestramiento y productividad realizados.	
Método de Cálculo	Número de talleres de asesoría en materia de capacitación	
Claro	Sí	Es de fácil comprensión
Relevante	Sí	Se vincula al objetivo
Económico	Sí	Su cálculo se realiza a un costo razonable
Monitoreable	No	No es posible someterlo a una verificación independiente
Adecuado	No	Una variable o número absoluto no permite dimensionar la mejora en el desempeño
Nombre	Sí	El nombre del indicador es claro
Definición	No	Se sugiere integrar la definición del indicador en la ficha técnica
Unidad de Medida	Sí	Se cuenta con unidad de medida
Método Cálculo	Sí	Aunque la ficha técnica contenga el campo de método de cálculo, los datos absolutos no son considerados indicadores.
Frecuencia de Medición	Sí	Se cuenta con frecuencia de medición
Línea Base	Sí	Se cuenta con el valor de línea base
Metas	Sí	Se realizó la proyección de metas
Comportamiento del Indicador	Sí	Se cuenta con el campo de Comportamiento del indicador hacia la meta

Anexo 6 “Metas del Programa”

Nombre del Programa:	E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral	
Modalidad:	E “Prestación de servicios Públicos”	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	
Unidad Responsable:	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores	
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016	

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Fin	Población Ocupada en el Estado de Puebla	2,570,000	Sí		No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí		Sí	
Propósito	Porcentaje de Huelgas conjuradas	99	Sí		Sí		Sí		Sí	

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Componente 1	Número de asuntos del tribunal de arbitraje, concluidos.	97	Sí	No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí	Sí	Ver propuesta de MIR
Componente 2	Número de eventos de alto impacto que propician estabilidad laboral.	10	Sí	No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí	Sí	Ver propuesta de MIR
Componente 3	Porcentaje de asesorías previo a juicio	100	Sí	Sí		Sí	Sí	Ver propuesta de MIR
Componente 4	Número de asuntos del tribunal de arbitraje, concluidos.	100	Sí	No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí	Sí	Ver propuesta de MIR
Componente 5	Número de talleres a empresas en materia de capacitación, adiestramiento y productividad realizados.	10	Sí	No	El método de cálculo limita la orientación hacia el logro de resultados	Sí	Sí	Ver propuesta de MIR

% Cumplimiento Total B

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a dinamizar el mercado laboral mediante la generación de mecanismos de conciliación y defensoría para la resolución de conflictos laborales.	Tasa de crecimiento de la población ocupada	HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/ LIB/OLAPCONSULTA/GENERAL_ VER4/MDXQUERYDATOS_ COLORES.ASP?#REGRESO&C=	Existen las condiciones macroeconómicas y mano de obra calificada para la industria	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	1.64	((Población Ocupada año t / Población Ocupada año t-1)-1)*100
Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
La PEA desocupada que recurre a las instancias estatales de procuración de justicia laboral, resuelve conflictos de manera pronta y expedita.	Nombre. Promedio en días para la resolución de conflictos laborales. Descripción. Promedio en días para la resolución de conflictos que tienen seguimiento en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) y el Tribunal de Arbitraje del estado de Puebla (TAEP)	Informes Anuales de la JLCA y el TAEP, publicados en el portal de Transparencia del Estado de Puebla http://transparencia.puebla.gob.mx / descripcion-detablas?idpares=t=6&art=articulo-77&fracc=XXX .	Las partes implicadas en la resolución de conflictos, muestran interés por solventarlos mediante las instancias legales.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Semestral	ND	(Promedio en días para resolución de expedientes del JLCA + Promedio en días para la conclusión de expedientes activos del TAEP) / 2
Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Conciliación entre las partes en conflicto, incrementada	Porcentaje de resolución de conflictos vía de la conciliación	Informe anual de la JLCA http://transparencia.puebla.gob.mx / descripcion-detablas?idpares=t=6&art=articulo-77&fracc=XXX .	Las partes involucradas en conflictos laborales muestran voluntad de pronta resolución.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	ND	(Laudos dictados/total de asuntos tramitados por la JLCA)*100

Componente 2					
Objetivo		Indicador		Medios de Verificación	Supuesto
Conclusión de asuntos del Tribunal de Arbitraje, intensificada		Porcentaje de asuntos concluidos por el TAEP		Informe anual de la TAEP http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-detablas?idparent=6&art=articulo-77&fracc=XXX .	Las partes involucradas en conflictos laborales muestran voluntad de pronta resolución.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	ND	(Asuntos concluidos /total de expedientes en trámite del TAEP)*100	

Componente 3					
Objetivo		Indicador		Medios de Verificación	Supuesto
Asesorías en materia laboral previo a juicio, otorgadas		Porcentaje asuntos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PRODET), que cuentan con asesoría		Informe anual de la PRODET http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-detablas?idparent=6&art=articulo-77&fracc=XXX .	Los trabajadores se interesan y solicitan asesorías laborales para evitar juicio.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficacia	Trimestral	ND	(Asuntos con asesoría legal/ Asuntos a cargo de la PRODET)*100	

Anexo 8 “Avances de los indicadores respecto a sus metas”

Nombre del Programa:	E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral
Modalidad:	E “Prestación de servicios Públicos”
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016

			2012				2013			
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Competitividad	Anual	23	16	150%	S/I	24	15	160%	S/I
Propósito	Huelgas conjuradas	Anual	95%	100 %	105.26	S/I	95%	100 %	105.26	S/I
			2014				2015			
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Reuniones del Subcomité Sectorial	Anual	4	4	100	S/I	4	4	100	S/I
Propósito	Huelgas conjuradas	Anual	95%	100 %	105.26	S/I	95%	100 %	105.26	S/I
			2016							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación				
Fin	Población Ocupada del estado de Puebla	Anual	2,570,000	2,712,046	105.52	S/I				
Propósito	Huelgas conjuradas	Anual	95%	100 %	105.26	S/I				

S/I= Sin Información de la justificación del avance del indicador.

Anexo 9 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas de componentes”

Nombre del Programa:	E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral
Modalidad:	E “Prestación de servicios Públicos”
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor alcanzado 2015	Avance (%)	Justificación	Meta 2016	Valor alcanzado 2016	Avance (%)	Justificación
Componente 1	Porcentaje de conciliaciones entre las partes de un conflicto laboral.	Semestral	96.97	99.37	102.47	S/I	97.	91.14	93.95	S/I
Componente 2	Número de eventos de alto impacto que propician estabilidad laboral.	Semestral	8	8	100	S/I	10	10	100	S/I
Componente 3	Porcentaje de asesorías previo a juicio.	Semestral	100	100	100	S/I	100	100	100	S/I
Componente 4	Número de asuntos del tribunal de arbitraje, concluidos	Semestral	ND	ND	ND	S/I	100	100	100	S/I
Componente 5	Número de talleres a empresas en materia de capacitación, adiestramiento y productividad realizados.	Semestral	Porcentaje de asesorías en materia de capacitación realizadas a empresas con más de 50 empleados. 16.1	16.1	100	S/I	10	10	100	S/I

FUENTE: Informe de Evaluación de la Gestión de los Programas Presupuestarios 2015 y 2016, disponible en la sección "Sistema Integral de Indicadores" del Apartado "Evaluación de resultados" del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)

Anexo 10 “Comportamiento de Indicadores Propuestos”

Nombre del Programa:	E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral
Modalidad:	E “Prestación de servicios Públicos”
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
Tipo de Evaluación:	Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	Ejercicio fiscal 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	2015		2016	
					Valor alcanzado	Justificación	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Tasa de crecimiento de la población ocupada	((Población Ocupada 2018/Población Ocupada 2017)-1)*100	Anual	HTTP://WWW.INEGI.ORG.MX/ LIB/OLAPCONSULTA/GENERAL_ VER4/MDXQUERYDATOS_ COLORES.ASP?#REGRESO&C=	0.94%		5.32%	
Propósito	Promedio en días para la resolución de conflictos laborales.	(Promedio en días para resolución de expedientes del JLCA + Promedio en días para la conclusión de expedientes activos del TAEP) / 2	Anual	Informes Anuales de la JLCA y el TAEP, publicados en el portal de Transparencia del Estado de Puebla http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-detablas?idparent=6&art=articulo-77&fracc=XXX .	ND		ND	
Componente 1	Porcentaje de resolución de conflictos vía de la conciliación	(Laudos dictados/total de asuntos tramitados por la JLCA)*100	Trimestral	Informe anual de la JLCA http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-detablas?idparent=6&art=articulo-77&fracc=XXX .	ND		ND	
Componente 2	Porcentaje de asuntos concluidos por el TAEP	(Asuntos concluidos /total de expedientes en trámite del TAEP)*100	Trimestral	Informe anual de la TAEP http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-detablas?idparent=6&art=articulo-77&fracc=XXX .	ND		ND	
Componente 3	Porcentaje asuntos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PRODET), que cuentan con asesoría	(Asuntos con asesoría legal/Asuntos a cargo de la PRODET)*100	Trimestral	Informe anual de la PRODET http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-detablas?idparent=6&art=articulo-77&fracc=XXX .	ND		ND	

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa: E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico

Unidad Responsable: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores

Año de la Evaluación: 2017

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE)</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Rubén José Huerta Yedra</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>Programa Anual de Evaluación 2017</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2017</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Consultores Asociados Cortés y H S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Karely Morales Gómez María de Covadonga Concha González Tania Iturbide Rojas María Soledad Aquino Cortés María del Pilar López Montiel</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Colaboración: Alma Rosa Ruíz Prieto</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,657,999.99 <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas Presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas Presupuestarios evaluados.	7
Tabla 2. Vinculación del Pp E059 a los ODS	21
Tabla 3. Normatividad de acuerdo con los componentes de la MIR del Pp E059.	25
Tabla 4. Valoración de la lógica vertical del nivel Actividades.	26
Tabla 5. Valoración de la lógica vertical del nivel Componentes.	27
Tabla 6. Promedio de valoración de características de los indicadores.	31
Tabla 7. Promedio de valoración de elementos básicos de los indicadores.	32
Tabla 8. Promedio de valoración de metas de indicadores.	33
Tabla 9. Promedio de valoración de medios de verificación de los indicadores.	34
Tabla 10. Recolección de información socioeconómica de beneficiarios del programa.	37
Tabla 11. Variaciones del presupuesto ejercido y los resultados del Pp E059 Estabilidad y certidumbre laboral.	41